

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 13 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 2914-18349/07 por el cual el agente del Instituto de Obra Médico Asistencial, Dirección Regional General Pueyrredón, Lucas Esteban CAMARERO, solicita la modificación de su cargo de revista del Agrupamiento Administrativo, categoría 6, en un cargo del Agrupamiento Profesional, categoría 8, y

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado reúne los requisitos exigidos en el Nomenclador de Cargos vigente para la Ley N° 10430 adjuntándose a fojas 4 y vuelta el título de Médico y la matriculación correspondiente (fojas 5);

Que a fojas 11 el titular de la repartición avala las tareas profesionales que desempeñará con carácter habitual el agente CAMARERO, y para las cuales se encuentra formalmente capacitado;

Que a fojas 14 y vuelta la Dirección Provincial de Personal de la Provincia opina que podría resolverse favorablemente lo planteado reubicando al citado agente en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 8, en la especialidad de "Auditor de Prestaciones Médicas", procediendo su formalización a partir de la fecha de notificación del presente, afectando presupuestariamente el cargo de revista del agente;

Que indispensables razones de servicio permiten exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

Que ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A**

MA

[Handwritten signature]

2

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2009, Ley N° 13929, Sector Provincial no Financiero, Administración Provincial, la adecuación de UN (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBITO:

Planta Permanente Administrativo:

Ley N° 13929, Presupuesto 2009, Jurisdicción 12, Entidad 200 IOMA-Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1.2, Programa 1, AES 1, Régimen Estatutario 1, Ley N° 10430, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Grupo 3

CREDITO:

Planta Permanente Profesional

Ley N° 13929, Presupuesto 2009, Jurisdicción 12, Entidad 200 IOMA, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1.2, Programa 1, AES 1, Régimen Estatutario 1, Ley N° 10430, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Grupo 5

ARTÍCULO 2°. Suprimir en la Jurisdicción 11312, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, Dirección Regional General Pueyrredón, de su Plantel Básico, UN (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 6, código: 3-0004-XII-3, e incorporar UN (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, "Auditor de Prestaciones Médicas".

ARTÍCULO 3°. Reubicar por cambio de agrupamiento en la Jurisdicción 11312, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, Dirección Regional General Pueyrredón, a partir de la fecha de notificación, al agente del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XII-3, categoría 6, Lucas Esteban CAMARERO (D.N.I: 21.909.080, Clase 1970, Legajo de Contaduría: 331493), en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, "Auditor de Prestaciones Médicas", con jornada de 30 horas semanales de labor.

M

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4°. Exceptuar lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del presente, de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

M **DECRETO N° 2549**


Dr. CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO S. ARLIA
Ministro de Economía